

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO

1.- Llámese a Concurso Público de Antecedentes, para proveer el cargo de Director de Obras Municipales Grado 9° de la E.S.M de la planta de la Ilustre Municipalidad de Primavera:

Cantidad de Cargos	Planta	Grado	Requisitos
1	Directivos	9° E.S.M	Los exigidos en la Ley 18.883 y específicos establecidos en Bases de Concurso Público

PERFIL DEL CARGO:

Se requiere de un profesional altamente capacitado para liderar equipos de trabajo, y para velar por el correcto cumplimiento de las disposiciones legales que regulan las edificaciones en el territorio comunal, Ley General de Urbanismo y construcción (LGUC), Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC), futuro Plan Regulador Comunal (PRC), Ordenanzas municipales y Circulares de la División de Desarrollo Urbano respectivas (DDU). Además de fiscalizar las obras en ejecución como Inspección Técnica de Obra (ITO), aplicando las diversas normativas, y desarrollando las demás funciones contempladas en el artículo 24 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- Entrega de Bases del concurso público a través del sitio web www.municipalidaddeprimavera.cl desde el día 27 de marzo al 09 de abril a las 17:00 horas.

3.- Recepción de Antecedentes a través del correo electrónico de Oficina de Partes de la Municipalidad, oficinapartes@muniprimavera.cl desde el día 27 de marzo al 09 de abril de 2026 a las 17:00 horas.

4.- Resolución del Concurso: 27 de abril de 2026.

“ Cabe mencionar que las fechas mencionadas son plazos estimados y podrían ser sujeto de modificación”

Karina Fernández Marín
Alcaldesa